

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN ADELANTE INSABI) Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (EN ADELANTE UNOPS), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN”, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”

CONSIDERANDO que:

La UNOPS) es un órgano subsidiario de las Naciones Unidas creado por Decisión 48/501 del 19 de septiembre de 1994, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, bajo recomendación del Consejo Económico y Social, para la provisión de servicios de administración y gestión de proyectos, de adquisiciones y otros servicios de apoyo a gobiernos, instituciones financieras internacionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a solicitud de los interesados;

El 20 de diciembre de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 65/176, que destaca la función de la UNOPS como recurso central del Sistema de las Naciones Unidas en materia de gestión de las adquisiciones y los contratos, así como de las obras públicas y el desarrollo de la infraestructura física, incluidas las actividades conexas de fomento de la capacidad, y reconoció el valor añadido que puede aportar prestando servicios eficientes y eficaces en función de los costos a los asociados para el desarrollo en las esferas de la gestión de proyectos;

El modelo operacional de la UNOPS es único dentro del Sistema de Naciones Unidas pues se trata de una organización proveedora de servicios completamente autofinanciada, cuyas actividades son ejecutadas con eficiencia y disciplina financiera, aunado a que opera a través de una política de recuperación de costos que vela por que se cuente con los insumos necesarios para realizar los proyectos que ejecuta a solicitud de sus contrapartes nacionales, y cuya condición de organización sin ánimo de lucro garantiza que el incremento de la eficiencia beneficie a sus asociados;

El órgano de gobierno de la UNOPS es la Junta Ejecutiva que se encarga de prestar apoyo y supervisar sus actividades conforme a la orientación normativa que proporcionan la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y que la Junta está integrada por representantes de 36 de los países miembros de las Naciones Unidas, electos por un período de tres años manteniendo la representación regional, destacando que México fue nombrado miembro de la Junta Directiva en 2020;

La UNOPS promueve una gestión pública justa y equitativa, enfocada en fortalecer la rentabilidad sostenible, la integridad y eficiencia en la Administración Pública;

La UNOPS está alineada a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Agenda 2030, manteniendo los objetivos transversales de enfoque de género, respeto al medio ambiente, respeto a los principios y valores de rendición de cuentas y utilización eficiente de recursos, así como la apropiación y fortalecimiento de capacidades nacionales;

La UNOPS tiene sólidas estructuras y procedimientos para asegurar que sus actividades y las que son objeto del presente Acuerdo Específico se desarrollen de manera transparente y eficiente, tomando en cuenta sus órganos de fiscalización entre los cuales destaca el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones que está encargado de auditar las actividades y promover las investigaciones necesarias, y que la UNOPS también es sometida periódicamente a auditorías externas promovidas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas;

La UNOPS tiene una Política de Ética, su propio Oficial de Ética y dispone de una línea de acceso directo anónima para denuncias de fraudes e irregularidades, así como un Comité Asesor de Estrategia y Auditoría que proporciona al Director Ejecutivo asesoramiento externo independiente en relación con los objetivos estratégicos, de negocio y de auditoría para perfeccionar las actividades;

En el ámbito de las Naciones Unidas, otros órganos también desempeñan un papel fiscalizador sobre la UNOPS como la Quinta Comisión de la Asamblea General y la Dependencia Común de Inspección del Sistema de las Naciones Unidas, y que la UNOPS es signataria de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, que tiene como propósito lograr un mejor control y conocimiento sobre en qué y cómo se gastan los fondos para el desarrollo y qué objetivos y resultados se están alcanzando;

La naturaleza jurídica de la UNOPS es la de un órgano subsidiario de las Naciones Unidas y como tal se encuentra amparada por la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas adoptada por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946, por lo que sus operaciones en México se rigen por dicho instrumento internacional, de conformidad con los términos y condiciones bajo los cuales el Gobierno de México se adhirió a la misma; así como en términos de las Notas intercambiadas el 28 y 30 de octubre de 2014, que constituye un entendimiento mediante el cual la UNOPS desarrolla actividades de cooperación en los Estados Unidos Mexicanos ejerciendo los privilegios e inmidades contemplados en la Convención de 1946 de manera temporal, en tanto se negocia y cumplen los requisitos legales para operar bajo un acuerdo de sede propio;

La rendición de cuentas, la transparencia, la eficiencia y la eficacia, la capacidad de respuesta, la visión prospectiva y el Estado de Derecho forman parte de un modelo de gobernanza pública que conlleva a un mejor proceso de toma de decisiones de la administración pública;

El 13 de febrero de 2019, se suscribió el Acuerdo Marco entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (en adelante, "Acuerdo Marco"), el cual, en términos de su Artículo I, tiene como propósito establecer un marco de cooperación que viabilice la asistencia de la UNOPS al Gobierno de México en proyectos de interés por medio de acuerdos específicos;

En el Artículo II del "Acuerdo Marco" se estableció que una de las modalidades de asistencia que la UNOPS podría proporcionar al Gobierno de México es a través de Proyectos de Implementación, en los cuales, el Gobierno de México solicita la asistencia de la UNOPS para, entre otras actividades previstas en dicha modalidad, realizar adquisiciones para el Gobierno de México, de conformidad con las políticas, reglas y procedimientos de adquisiciones de la UNOPS aplicables a bienes, servicios, contratación de consultorías, contratación de obras, gestión financiera, de recursos humanos o demás contempladas en el mandato de la UNOPS. En este tipo de proyectos, el Gobierno de México transfiere a la UNOPS la totalidad de los recursos presupuestados para dicha actividad, e igualmente se encarga de implementar, licitar, y contratar tales actividades, de firmar y administrar los contratos respectivos con terceros y de la administración contractual desde el punto de vista técnico y financiero, realización de pagos y rendición de cuentas al Gobierno de México;

El 17 de octubre de 2019, el Gobierno de México informó el inicio del proceso de la compra consolidada de medicamentos y material de curación para el Sistema de Salud, por lo cual, como parte de su política de ahorro y austeridad, así como de la política de combate a la corrupción, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con el Sector Salud, implementan un sistema de contrataciones consolidadas basado en las mejores prácticas internacionales;

La integración de la demanda busca la optimización de acuerdo con la política en materia de salud pública, lo que se traduce en medicamentos y material de curación más eficaces y apropiados para las necesidades de la población mexicana. Además, la optimización, conforme a la política en materia de contrataciones públicas, mejora de las condiciones de precio y calidad;

En sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2020, la Cámara de Senadores, en su carácter de cámara revisora, aprobó en sus términos, la minuta con proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados, mediante la cual se adiciona un párrafo quinto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que señala: “Queda exceptuada de la aplicación de la presente Ley, la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud que contraten las dependencias y/o entidades con organismos intergubernamentales internacionales, a través de mecanismos de colaboración previamente establecidos, siempre que se acredite la aplicación de los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, reforma que fue remitida al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72, apartado A de la referida Norma Fundamental, y

En virtud de lo expuesto, y con la finalidad de que el Gobierno de México pueda contar con las adquisiciones de medicamentos en las condiciones disponibles más favorables, las Partes acuerdan llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Implementación denominado “Adquisición de Medicamentos y Material de Curación”, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo Específico y sus Apéndices I al IV:

ARTÍCULO I Objeto

1. El presente Acuerdo Específico y sus respectivos Apéndices, que forman parte integrante del mismo, tiene por objeto que la UNOPS brinde al INSABI asistencia en la modalidad de Proyecto Específico de Implementación para la ejecución de la Adquisición de Medicamentos y Material de Curación (en adelante el “Proyecto de Implementación”), a través de mecanismos que proporcionen las mejores condiciones disponibles al INSABI en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias aplicables.
2. La UNOPS ejecutará el Proyecto de Implementación en los plazos, términos y condiciones que se señalan en los Apéndices integrantes del presente Acuerdo.

ARTÍCULO II Obligaciones Generales de las Partes

1. La UNOPS ejecutará, con la debida diligencia y eficiencia, el Proyecto de Implementación, de conformidad con sus reglas, regulaciones, políticas y procedimientos aplicables y conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo Específico y sus Apéndices.
2. La UNOPS realizará acciones que garanticen la transparencia, eficiencia, eficacia y mejor valor del dinero en las adquisiciones antes mencionadas.
3. La UNOPS realizará las adquisiciones en cumplimiento a este Acuerdo Específico y sus Apéndices de acuerdo a sus reglas y procedimientos, los cuales son congruentes con las normas uniformes aplicables a nivel internacional y de acuerdo con principios universales de licitación y con los principios del marco de contrataciones públicas mexicano.
4. Los recursos financieros correspondientes a los costos de recuperación del Proyecto de Implementación serán

ejecutados de conformidad con las reglas y reglamentos financieros de la UNOPS y estarán sujetos a las reglas y procedimientos de auditorías internas y externas de la UNOPS.

5. El INSABI realizará las transferencias de los recursos correspondientes a los costos de recuperación del Proyecto de Implementación, de acuerdo a lo establecido en el presente Acuerdo Específico y sus Apéndices. Además, brindará las facilidades para alcanzar los objetivos del Proyecto de Implementación, asegurando que se brinde al personal de la UNOPS las facilidades y el soporte necesarios para la ejecución del mismo y cualquier otro requerimiento que eventualmente fuera necesario para su adecuada ejecución, dentro del marco de sus competencias, posibilidades y responsabilidades.

ARTÍCULO III

Costos de Recuperación y Alcance del Proyecto de Implementación

1. La UNOPS trabaja únicamente sobre la base de recuperación de costos y por ende no persigue ningún lucro en el desarrollo de sus actividades. La UNOPS no cuenta con un presupuesto regular aportado o donado por los Países Miembros, de tal manera que no representa un gasto fijo para las Naciones Unidas. El presupuesto de funcionamiento de la UNOPS y su Fondo de Reserva son alimentados enteramente por los fondos procedentes por la recuperación del costo de los servicios que efectivamente brinda en cada proyecto.

2. La ejecución del Proyecto de Implementación por la UNOPS refleja una estructura de costos que se basa en los diferentes insumos necesarios para asegurar una administración eficiente y la atención a los principios y valores, así como las reglas y reglamentos financieros de la UNOPS. Al ser la UNOPS una entidad del Sistema de Naciones Unidas auto sostenible financieramente, está obligada por la Asamblea General de las Naciones Unidas a recuperar todos los costos directos e indirectos asociados a sus intervenciones. En consecuencia, los costos de recuperación a favor de la UNOPS, por el Proyecto de Implementación que ejecutará de conformidad con el presente Acuerdo Específico, están detallados en el Apéndice III.

3. El costo de recuperación del Proyecto de Implementación, que estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del INSABI, se detalla en el Apéndice III de este Acuerdo Específico, que incluye los costos directos e indirectos de recuperación a favor de la UNOPS por las actividades que realizará en su ejecución, y conforme a lo siguiente:

a) Con la excepción de los costos indirectos variables mencionadas en el Apéndice III del presente Acuerdo Específico, los demás costos directos e indirectos de la UNOPS son fijos y serán cargados por la UNOPS periódicamente en el curso de la ejecución del Proyecto de Implementación conforme su duración original, a fin de recuperar los costos incurridos en el curso de su ejecución. Dichos costos son fijos y su recuperación se hará conforme a lo señalado en el Apéndice III del presente Acuerdo Específico. Los costos indirectos variables mencionados en el Apéndice I del presente Acuerdo, en cambio, se recuperarán conforme al avance de la ejecución financiera del Proyecto.

b) Los costos de la UNOPS han sido calculados de acuerdo con los plazos previstos para la ejecución del Proyecto de Implementación y no cubren imprevistos que eventualmente sean generados por retrasos no atribuibles a la UNOPS, causas de fuerza mayor o demás acontecimientos fuera de su control, los cuales también podrían implicar en incrementos a los costos de la UNOPS, directos o indirectos y entre los indirectos, fijos o variables, que las Partes tendrán que acordar, atendiendo a la disponibilidad presupuestal y, en su caso, formalizar a través de una Enmienda a este Acuerdo.

c) En caso de que por cualquier causa o razón independiente de la voluntad de la UNOPS, el Proyecto de Implementación en su conjunto o uno de sus componentes tenga que interrumpir sus actividades

operativas, suspenderse y/o cancelarse, la UNOPS recuperará con cargo al presupuesto mencionado, los eventuales costos incurridos para cubrir los compromisos ya adquiridos con terceros, para realizar las operaciones de cierre ordenado y cubrir demás contingencias relacionadas con la suspensión o terminación del Acuerdo.

d) El INSABI se compromete, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, a depositar en dólares norteamericanos el importe inicial que de común acuerdo determine con la UNOPS en los términos señalados en el Apéndice III de este Acuerdo Específico, en la cuenta de contribuciones abajo especificada, para cubrir el costo de los servicios de implementación asistencia técnica descritos en el Apéndice I del presente Acuerdo Específico.

Nombre de la Cuenta:	UNOPS
Nombre del Banco:	JP Morgan Chase Bank
Dirección del Banco:	1166 Avenue of the Americas, 14th floor New York, N. Y. 10036, U.S.A.
Número de la Cuenta:	323-846017
SWIFT:	CHASUS33
ABA:	021000021

e) Las transferencias subsecuentes se harán realizarán de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice III del presente Acuerdo Específico. La UNOPS no estará obligada a comenzar la ejecución del Proyecto de Implementación hasta que reciba las transferencias financieras mencionadas, y no financiará anticipadamente las actividades a realizar, ni asumirá compromisos financieros por importes superiores al de los recursos recibidos. La UNOPS empezará la ejecución del Proyecto de Implementación a más tardar quince (15) días hábiles después de haber recibido la primera transferencia financiera.

f) El balance de los fondos recibidos devengarán intereses, que serán acreditados al Proyecto de Implementación en forma anual para su uso con fines relacionados con el mismo, mediante autorización del Comité de gestión del proyecto.

4. El Proyecto de Implementación comprende la adquisición de medicamentos y material de curación.

5. La distribución hasta el destino final estará a cargo del INSABI, a través de los instrumentos jurídicos que al efecto suscriba de conformidad con las disposiciones aplicables.

6. La propiedad de los bienes adquiridos en el ámbito del Proyecto de Implementación serán transferidos al INSABI al cierre del Proyecto de Implementación.

7. En la medida en que los costos relativos a derechos arancelarios u otros gravámenes a la importación o similares no sean objeto de exención, el INSABI deberá reembolsar el importe de cualquier pago efectuado en dicho concepto, con fondos distintos a los especificados en el Apéndice III.

8. El INSABI asumirá el costo de cualesquiera otros gastos adicionales y necesarios para la ejecución del Proyecto de Implementación, distintos a los especificados en el Apéndice III, los cuales sufragará con los recursos presupuestales disponibles.

9. Todas las transacciones financieras que realice la UNOPS para la ejecución del Proyecto de Implementación, se registrarán en una partida contable separada establecida para el mismo y se expresarán en dólares de los

Estados Unidos de América. Las transacciones realizadas en una moneda distinta se registrarán en dólares de los Estados Unidos de América mediante la aplicación del tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. Toda ganancia o pérdida por variaciones cambiarias será contabilizada en el Proyecto de Implementación y asumidas por el INSABI, de conformidad con el reglamento financiero y reglamentación financiera de la UNOPS.

10. La UNOPS someterá a consideración del INSABI cualquier revisión del Apéndice III que estime necesaria para asegurar que el presupuesto del Proyecto de Implementación refleje lo más fielmente posible el nivel de avance de su ejecución. Las revisiones del presupuesto entrarán en vigor cuando sean aprobadas por las Partes.

11. Si debido a circunstancias imprevistas, los recursos recibidos en virtud de este Acuerdo Específico fuesen insuficientes para sufragar el costo total del Proyecto de Implementación e insumos señalados en el Apéndice II, la UNOPS informará al respecto al INSABI. En este caso, las Partes celebrarán consultas para acordar las modificaciones apropiadas, a fin de asegurar que la financiación sea suficiente para sufragar todos los gastos derivados de la implementación del Proyecto.

ARTÍCULO IV

Informes y Estados Financieros

1. La UNOPS presentará los informes relativos a la ejecución del Proyecto de Implementación que le requiera el INSABI.

2. Una vez ejecutado el Proyecto de Implementación, se presentará al INSABI un estado financiero final durante los dieciocho (18) meses posteriores (como máximo), en el formato que figura en el Apéndice I. El INSABI dispondrá de tres (3) meses a partir de la fecha de recepción del informe final para hacer cualquier observación. En caso contrario, el informe final se considerará definitivo.

3. Cualquier saldo de recursos no comprometidos a la finalización del Proyecto será reintegrado al INSABI a la cuenta bancaria que se informe, una vez hecha la reclamación correspondiente por el INSABI dentro de los tres (3) meses de que dispone para revisar el informe final. Transcurrido el plazo de tres (3) meses, sin que se reciba respuesta del INSABI, la UNOPS procederá al cierre del Proyecto, manteniendo los fondos remanentes por el plazo de doce (12) meses a disposición del INSABI.

ARTÍCULO V

Protección de la Información

1. La UNOPS se obliga a guardar absoluta confidencialidad de toda aquella información clasificada como confidencial, que será aquella que, de conformidad con la legislación aplicable a las Partes, deban considerarse como reservada, privilegiada y/o confidencial y que sea propiedad de las Partes; incluyendo sin limitar, aquella relacionada con sus clientes, proveedores y/o empleados, o bien que pueda considerarse propiedad intelectual en términos de la legislación aplicable.

2. La UNOPS acepta y reconoce la facultad del INSABI de solicitarle, en cualquier momento, la entrega de todos los datos e información que derive del presente Acuerdo Específico, así como todos los medios de soporte en que ésta se encuentre contenida.

3. El INSABI se obliga a instruir a su personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiese estar vinculado a él y a la información de que se trata, respecto del contenido y alcances de la obligación de guardar secrecía y confidencialidad, en los términos y respecto de la información y documentación a que se refiere el presente Artículo.

4. En caso de cualquier incumplimiento a los términos del presente Artículo, además de aplicarse la terminación del presente Acuerdo Específico, cada Parte deberá liberar a la otra de cualquier acción o procedimiento que se inicie en su contra, debiendo además reembolsarle los gastos y costos que en su caso se generen por la atención de dichas acciones o procedimientos; sin perjuicio del ejercicio por parte de cada parte de las demás acciones legales que resulten procedentes, por la revelación de secretos en términos de los ordenamientos legales vigentes y aplicables.

5. Además, cuando sea necesario, el INSABI proporcionará a la UNOPS la información reservada o confidencial que requiera para desempeñar o desarrollar el Proyecto de Implementación.

6. En consecuencia, las Partes expresamente establecen, que:

a) La UNOPS a partir de la fecha de celebración del presente Acuerdo Específico, se obliga en relación a la información reservada o confidencial que le sea proporcionada por el INSABI, a no transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla a cualquier persona ajena al Proyecto de Implementación, sea física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como reportes, propuestas, ni en todo ni en parte, por ningún motivo a terceras personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, presentes o futuras, que no hayan sido autorizadas previamente y por escrito por la UNOPS y el INSABI conforme a lo previsto en este Acuerdo.

b) De igual forma, la UNOPS a partir de la fecha de celebración del presente Acuerdo Específico, se obliga a no divulgarla o proporcionarla por cualquier medio, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, propuestas u ofertas, ni en todo ni en parte, por ningún motivo a entidades de las cuales la UNOPS tenga alguna relación de cualquier índole por sí o por terceras personas.

c) La obligación de no transmitir o de alguna otra forma divulgar o proporcionar a terceros, sea cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, presente o futura, por cualquier medio, la información reservada o confidencial prevista en este Acuerdo Específico se extiende a sus socios, consejeros, representantes legales, directivos, gerentes, asesores, dependientes y demás personas físicas o morales que guarden relación con la UNOPS, por lo que ésta última se obliga a comprometer a las personas referidas en este párrafo al cumplimiento del presente Acuerdo Específico y mantener la confidencialidad mencionada cuando resulte aplicable. De conformidad con las reglas y procedimientos de la UNOPS, el personal de UNOPS dedicado al Proyecto de Implementación está obligado a firmar la declaración de confidencialidad respectiva con relación a las actividades del Proyecto de Implementación.

d) En virtud de lo anterior, queda entendido que la UNOPS asegurará que cada receptor de información mencionados en el inciso inmediato anterior se adhiera al compromiso de confidencialidad previsto en este Acuerdo Específico.

e) El INSABI podrá reclamar o solicitar la devolución de la información reservada o confidencial, en cualquier tiempo, mediante comunicación escrita que haga a la UNOPS.

7. La UNOPS, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que reciba el comunicado, devolverá los documentos, copias y reproducciones de la información reservada o confidencial que le hubiere sido entregada

por el INSABI.

8. Las Partes reconocen y convienen que la titularidad de la información o documentación reservada confidencial generada por el INSABI será de su exclusiva propiedad (incluyendo en forma enunciativa, más no limitativa, derechos de autor, marcas, nombres comerciales), obligándose la UNOPS a no ejercitar, sin la autorización del INSABI, acción alguna concerniente al uso, propiedad o divulgación de dicha información reservada o confidencial.

ARTÍCULO VI Privilegios e Inmunidades

Nada de lo contenido en este Acuerdo ni relativo al mismo, será considerado como una renuncia, tácita o expresa, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluida la UNOPS.

ARTÍCULO VII Solución de Controversias

1. Este acuerdo será interpretado de acuerdo con sus términos y los principios del Derecho Mercantil Internacional.
2. Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo será resuelta por las Partes de común acuerdo. Los representantes de las Partes deberán hacer constar dicha resolución por escrito.
3. Cualquier eventual controversia que no sea dirimida de común acuerdo entre las Partes será sometida a arbitraje en términos de lo previsto en el Artículo XV del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, firmado en la Ciudad de México, el día 13 de febrero de 2019.

ARTÍCULO VIII Modificaciones

Cualquier modificación a la duración de este Acuerdo Específico y sus Apéndices, requerirá el consentimiento de ambas Partes y su formalización a través de la suscripción de una Enmienda, en la cual se especificará su fecha de entrada en vigor, y una vez suscrita será parte integrante del presente Acuerdo Específico.

ARTÍCULO IX Responsabilidad Civil

1. Dado que el Proyecto objeto del presente Acuerdo se ejecuta en beneficio del INSABI, éste asumirá la responsabilidad de la realización de las acciones a cargo de la UNOPS, de conformidad con el Acuerdo y la mantendrá indemne, así como a su personal, agentes, empleados y servidores de y contra toda acción, reclamación, demanda, proceso o responsabilidad de cualquier índole o clase presentadas por terceros en su contra, excepto cuando deriven de negligencia o falta intencional o conducta dolosa de la UNOPS y su personal.
2. La UNOPS no será responsable en relación a la información original proveída por INSABI para la ejecución



de las actividades bajo este acuerdo (entre otros, especificaciones técnicas sobre los ítems a adquirir).

ARTÍCULO X Información y Asistencia Recíproca

1. Las Partes se obligan a mantener una estrecha y oportuna comunicación respecto del Proyecto de Implementación.
2. Todos los avisos y comunicaciones de las Partes que se requieran en virtud o en relación con el presente Acuerdo Específico, serán dirigidas a:

<u>UNOPS</u>	<u>INSABI</u>
Fernando Cotrim Barbieri Director de País Calle Ferrocarril de Cuernavaca, 76, piso 3 #302 Lomas de Chapultepec III Secc. 01180 Ciudad de México, México T. +52 55 32295144 Email. fernandoc@unops.org	Alejandro Antonio Calderón Alipi Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico Gustavo E. Campa, 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México Email. alejandro.calderon@salud.gob.mx

ARTÍCULO XI Disposiciones Finales

1. El presente Acuerdo Específico empezará su vigencia a partir de la entrada en vigor de la reforma por la que se adiciona el párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y permanecerá vigente a partir de la fecha de su entrada en vigor por 53 meses o hasta el total cumplimiento de su objeto.
2. Las Partes convienen que podrán dar por terminado el presente Acuerdo Específico, mediante notificación por escrito dirigida a la otra Parte, con treinta (30) días hábiles de antelación a la fecha en que se decida darlo por terminado. En su caso, las Partes acordarán de forma conjunta las definiciones y alcances de la terminación anticipada y, en su caso, aquellos pagos que se encuentren pendientes por el ejercicio o tramitación de alguna acción, serán descontados de los recursos disponibles para la ejecución del Proyecto de Implementación, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables para cada una de Ellas.
3. Las obligaciones contraídas por las Partes en virtud de este Acuerdo Específico subsistirán después de su terminación, en la medida necesaria para posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los fondos y los bienes, el cierre de las cuentas entre las Partes y la liquidación de las obligaciones contractuales estipuladas con respecto al personal, consultores, los contratistas y terceros en general.

ARTÍCULO XII

Lucha contra la Corrupción

1. De conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, la UNOPS exige a su personal que se abstenga de aceptar honores, condecoraciones, obsequios o remuneraciones de terceros si tal aceptación no es compatible con su condición de funcionarios internacional. De igual modo, la UNOPS no permite que su personal utilice en ningún momento ni de ningún modo en beneficio propio la información a la que accede con motivo de su cargo oficial ni que acepte, mantenga o asuma ningún cargo o actividad que no sea compatible con el fiel desempeño de su cometido en la UNOPS.
2. Cuando proceda, la UNOPS puede dar por terminados inmediatamente sus acuerdos con beneficiarios de ayudas, asociados de ejecución, destinatarios, asociados, contratistas o agentes que cometan irregularidades o incurran en conductas fraudulentas o prácticas corruptas relacionadas con esta u otras actividades de la UNOPS financiadas en virtud de este Acuerdo; asimismo, la UNOPS tomará todas las medidas necesarias para recuperar los fondos abonados de manera indebida. La UNOPS ingresará los fondos que recupere de este modo en la cuenta del Proyecto de Implementación, según lo estipulado en sus políticas. Los gastos en que UNOPS incurra para recuperar los fondos utilizados de manera indebida se cargarán a la cuenta del Proyecto de Implementación.
3. La UNOPS debe comunicar de inmediato al INSABI toda práctica ilegal o corrupta relacionada con cualquier actividad financiada en virtud del presente Acuerdo, sea o no responsabilidad de UNOPS, siempre que tal notificación no ponga en peligro la investigación de la UNOPS.

ARTÍCULO XIII

Lucha contra el Terrorismo

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas al terrorismo, entre ellas las resoluciones 1373 (2001), 1368 (2001) y 1267 (1999) y las Resoluciones conexas, las Partes declaran su firme compromiso con la lucha internacional contra el terrorismo, especialmente contra la financiación del terrorismo. La política del INSABI es hacer lo posible por evitar que sus fondos sirvan, directa o indirectamente, para apoyar a individuos o entidades relacionadas con el terrorismo. En este sentido, la UNOPS se compromete a aplicar las medidas necesarias para evitar que los fondos aportados por el INSABI para respaldar el Proyecto de Implementación se empleen para ofrecer asistencia o apoyar de otro modo a terroristas u organizaciones terroristas, e informará al INSABI de conformidad con sus políticas.

ARTÍCULO XIV

Protección de Menores

La UNOPS no acepta ninguna práctica contraria a los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. UNOPS se compromete a proteger a los menores de todo tipo de abusos durante la implementación de este Acuerdo Específico.

Las Partes declaran su conformidad con las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo Específico, suscribiéndolo en dos (2) ejemplares originales en idioma español.

**POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**




MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR

DIRECTOR GENERAL

Fecha 31 de julio de 2020

POR LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS



FERNANDO COTRIM BARBIERI

DIRECTOR – UNOPS MÉXICO

Fecha 31 de julio de 2020

Apéndices

Apéndice I	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Apéndice II	MATRIZ DE RESPONSABILIDADES
Apéndice III	PRESUPUESTO/CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS
Apéndice IV	ESTADO FINAL DE GASTOS



APÉNDICE I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

UNOPS

Julio de 2020



1. INTRODUCCIÓN

A partir del inicio de la gestión del actual Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, una de las principales prioridades ha sido resolver las carencias fundamentales que vive la población mediante un régimen de ahorro, austeridad y combate a la corrupción. En materia de atención a la salud, el Gobierno enfrenta el desafío de garantizar el derecho a la salud a todos los habitantes y disponer de medicamentos eficaces y apropiados para las necesidades de la población mexicana.

Para abordar este desafío, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con su mandato, en coordinación con el Sector Salud, fue la encargada de conducir las compras consolidadas de medicamentos, a fin de cubrir la demanda del segundo semestre de 2019 y 2020,, desde la coordinación de la agregación de demanda hasta la implementación de un nuevo modelo de compras consolidadas, para garantizar el abastecimiento de medicamentos de calidad a precios justos.

Los principales retos identificados en la ejecución de las compras consolidadas de medicamentos y material de curación están relacionados con:

- El abastecimiento oportuno;
- El costo de los medicamentos, en particular de los medicamentos bajo patente;
- La fragmentación de las compras entre entidades públicas federales y los Estados;
- La cuantificación e integración de la demanda;
- El proceso de planificación oportuna de la compra consolidada, incluyendo la investigación de mercado y construcción de precios referenciales; y
- Las limitaciones propias del marco normativo nacional.

La ejecución de las compras subsiguientes de los medicamentos no abastecidos dentro de los procesos de compra consolidada ejecutados en 2019 y 2020, donde un alto número de claves fueron declaradas desiertas debido a que, entre otros, no se presentaron proveedores al proceso, o lo hicieron con precios mayores a los de referencia, se vio alterada por la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo de 2020, demandando la atención de las instituciones para abastecer y atender los efectos de la COVID-19.

Se ha vuelto imperativo para las autoridades abordar esta problemática desde una perspectiva de la planificación fundamentada en estrategias de compra pública justa y equitativa, como uno de los muchos elementos indispensables para lograr la transformación de este mercado influenciado por la relación público-privada, siendo el sector público el principal comprador de medicamentos y material de curación.

2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROYECTO

En marzo de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer mediante comunicado oficial No. 023-2019¹, el inicio del procedimiento de licitación pública internacional para la compra consolidada de medicamentos y material de curación del Gobierno Federal y las entidades federativas. El comunicado señalaba sobre la asignación de recursos, el inicio de la investigación de mercado para más de 1,000 claves necesarias para cubrir la demanda y el acompañamiento de la UNOPS durante el evento a fin de lograr los mejores resultados en

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/447377/SHCP_CS_023.pdf

términos de precio, calidad y oportunidad.

El 16 de mayo de 2019, la Secretaría de Salud (SSa), con el acompañamiento de la SHCP y la UNOPS, suscribieron un Acuerdo Específico de Colaboración para el otorgamiento de asistencia técnica, en la modalidad de asesoramiento en licitaciones, respecto de la compra consolidada de medicamentos y material de curación a ser adquiridos para cubrir las necesidades de abasto del segundo semestre de 2019. La asistencia técnica se estructuró en dos componentes: 1. Asesoría en adquisiciones, y 2. Fortalecimiento de capacidades existentes.

La SHCP informó que la convocatoria de la compra consolidada se realizaría bajo la modalidad de licitación pública internacional, fundamentada su determinación en los resultados del levantamiento de información de la investigación de mercado y de las recomendaciones y análisis de precios internacionales de referencia desarrollado con el apoyo del **Observatorio Regional de Precios de Medicamentos**² de la UNOPS, resultantes de un ejercicio riguroso de referenciación de precios del grupo de medicamentos que representaban el 70% del gasto.

En mayo del 2019, la SSa, publicó la convocatoria LA-012000991-E82-2019 Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica para la compra, cuyo objeto contractual fue “Adquisición consolidada de bienes terapéuticos (medicamentos, material de curación, radiológico y de laboratorio) para el ejercicio 2019”³.

La licitación incluyó un requerimiento de 3,090 claves de medicamentos y material de curación (contenidas en 8 cuadros básicos) con un presupuesto referencial de MNX 14,473 millones. Como resultado del proceso se logró una adjudicación del 36% de las claves licitadas correspondientes al 54% del presupuesto referencial (MNX 7,869 millones). Vale la pena hacer notar, que esta licitación no contempló la distribución de medicamentos.

En el marco del Acuerdo Específico de Colaboración suscrito entre la SHCP, la SSa y la UNOPS, a partir de los resultados obtenidos del primer ejercicio de construcción de un nuevo modelo de compras consolidadas, la UNOPS elaboró una serie de lecciones aprendidas y recomendaciones de mejora⁴, cuyo propósito fue establecer una estrategia de compra planificada con miras a mejorar los procesos y propender a obtener mejores resultados en términos de claves adjudicadas y mejores precios.

A continuación se presentan las principales observaciones y retos identificados en el proceso de licitación 2019 conducido por las autoridades mexicanas. Se realizó un análisis comparado de los hallazgos contrastados con los procesos gestionados por las políticas y normas de la UNOPS conducentes a generar los mejores beneficios para los asociados en cuestión de ahorros y transparencia (tabla 1).

² El Observatorio Regional de Precios de Medicamentos es una iniciativa de UNOPS para el monitoreo y análisis de precios transaccionados por entidades públicas de salud en 21 países de referencia, entre estos 14 países de la región de las Américas, incluyendo los Estados Unidos Mexicanos. El Observatorio de la UNOPS provee datos fiables de compras institucionales recientes para la construcción de precios referenciales (etapa de pre-licitación) y el análisis de razonabilidad de precios ofertados en los procesos de licitación para la toma de decisiones informadas (etapa pre-contractual).

³ El procedimiento de licitación fue conducido directamente por la SSa en los plazos y bajo los procedimientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento.

⁴ Disponible en “Informe sobre el resultado general del proceso de licitación pública internacional abierta electrónica con reducción de plazos bajo las modalidades de ofertas subsecuentes de descuentos y precios máximos de referencia. Licitación LA-012000991-E82-2019” entregado a las autoridades de la SHCP y SSa en el tercer trimestre del 2019.

Tabla 1. Comparación de resultados en compras consolidadas de medicamentos

Principales retos Compra Consolidada 2019 y ventajas comparativas para la Compra Consolidada UNOPS 2021 - 2022

SHCP / SSA Compra consolidada 2019			UNOPS
Etapa	Retos	Descripción	
Planificación	Consolidación de la demanda	Excesivo plazo para determinar la demanda de múltiples instituciones, que impacta en los plazos para establecer la aprobación de la suficiencia presupuestaria, inicio de Investigación de Mercado e inicio del proceso.	Apoyo en la simplificación del proceso para la cuantificación de la demanda, mediante análisis histórico y proyectando Acuerdos de Largo Plazo con mínimos y máximos de cada clave a adquirir.
	Investigación de Mercado	Orientada a establecer el carácter nacional o internacional de la licitación e información para suficiencia presupuestal y poco énfasis en el potencial de ahorro.	Uso de herramientas propias (Observatorio Regional de Precios de Medicamentos de UNOPS) para establecer un parámetro internacional de comparación de precios de mercado y con potencial de uso para negociación de precios durante la licitación.
	Documentos de convocatoria (Pre-Bases y Bases)	Organización del proceso para la adquisición de diferentes bienes e insumos en un solo documento y proceso. Plazos reducidos en comparación con las prácticas internacionales. Cantidad extraordinaria de consultas recibidas al documento (+ de 7mil). Competencia abierta internacional, con limitación a titulares de registros sanitarios.	Organización ordenada de la compra en diferentes licitaciones con instrumentos diseñados particularmente para cada tipo de bien a adquirir. Establecimiento de plazos y condiciones que maximizan la participación nacional e internacional.
Ejecución del proceso	Juntas aclaratorias	Cantidad sustantiva de consultas recibidas al documento (+ de 600). Respuestas brindadas en forma genérica y no detallada.	Manejo histórico de un menor número de consultas técnicas, administrativas y legales en procesos UNOPS. Respuestas a todas las preguntas en forma detallada y documentada. Resultados presentados en dos formatos: Notas Aclaratorias y Enmiendas
	Evaluación	Plazos extremadamente limitantes para la evaluación a detalle de un volumen considerable de información legal, administrativa y técnica. No considera la metodología para subsanación a través de consultas y respuestas durante el proceso de evaluación. No se permite el proceso de negociación. Resultados plasmados en un solo documento final que representa la recomendación de adjudicación y a la vez la aprobación del resultado (fallo).	Plazos que permiten la evaluación en detalle de la oferta en forma integral por un panel multidisciplinario observando todas las etapas (revisión previa, evaluación administrativa, técnica y legal). Metodología que permite la subsanación de errores que no afectan la solvencia ni la posición de cada propuesta. Proceso de negociación que permite tomar decisiones sobre el mejor valor por el dinero para cada bien dentro de la licitación y obtener mejores resultados en el número de claves adjudicadas y precios resultantes, sin afectar la calidad de los mismos. Instancias diferenciadas de evaluación y aprobación de resultados, que actúan ejerciendo control de calidad y conformidad con las políticas y normas de adquisiciones observadas.
Gestión de la compra	Logística y distribución	Emisión y gestión de contratos delegada a cada institución. Control de calidad de medicamentos dispersa en cada institución.	Contratos u ordenes de compra administrados por UNOPS. Control de calidad y gestión de la recepción centralizada.

De cara a la planificación de abastecimiento para el periodo 2021-2024, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se plantea y propone un cambio de estrategia en la adquisición de medicamentos que permita un abastecimiento sostenido y asegurado, esto con la finalidad de asegurar el más alto nivel de transparencia, eficiencia y eficacia en la ejecución del procedimiento de compra consolidada de medicamentos y garantizar la conducción de un proceso que incorpore las mejores prácticas internacionales. Por esta razón, por instrucción Presidencial, mediante la coordinación institucional entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), y como organismo executor la Secretaría de Salud (SSa) a través del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), se acordó recibir la asistencia técnica de la UNOPS, en la modalidad de Proyecto de Implementación para la "Adquisición de Medicamentos y Material de Curación" a través de un proceso de licitación pública internacional al amparo de las políticas y normas de UNOPS.

3. EXPERIENCIA DE LA UNOPS EN SALUD

La Asamblea General define a la UNOPS como recurso central del Sistema de Naciones Unidas para la gestión de adquisiciones y los contratos, así como para las obras públicas y la infraestructura, incluidas las actividades de fomento de las capacidades nacionales.

La UNOPS se enfoca en la implementación y está comprometida tanto con los valores de las Naciones Unidas como con la eficiencia del sector privado. Sus servicios abarcan los ámbitos de la infraestructura, la gestión de proyectos, las adquisiciones, la gestión financiera y los recursos humanos.

Entre las prioridades del plan estratégico de la UNOPS para la Región de América Latina y el Caribe, dentro de los servicios integrales para el sector salud, se encuentra la gestión de adquisiciones de medicamentos.

Figura 1. Servicios integrales para el sector salud



→ **Compras públicas de medicamentos**

La UNOPS brinda asistencia y apoyo técnico en la gestión de las adquisiciones de medicamentos esenciales, destinadas a abastecer a los sistemas de salud pública en países donde los precios de las medicinas imponen una carga importante en los presupuestos gubernamentales, y constituyen una barrera significativa para el acceso a medicamentos de calidad, efectivos y seguros.

La UNOPS cuenta con una amplia experiencia en la región; entre 2009 y 2020 la UNOPS ha gestionado y asesorado procesos de compra de medicamentos y material de curación para abastecer a entidades de salud pública y de seguridad social en:

- Argentina, Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Chaco
- Brasil, Secretaría de Salud del Estado de Mato Grosso
- Guatemala, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Honduras, Instituto Hondureño de Seguridad Social, Secretaría de Salud
- México, Secretaría de Salud
- Nicaragua, Ministerio de Salud
- Paraguay, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

→ **Observatorio Regional de Precios de Medicamentos de UNOPS**

La UNOPS cuenta con una herramienta propia para monitorear los precios de listados priorizados de medicamentos, que provee información factual para la toma de decisiones de compra efectivas, velando por el cumplimiento de los principios de adquisiciones en un marco de transparencia, mejor valor por el dinero, y considerado el mejor interés de nuestros asociados y de la UNOPS misma. El acceso a información veraz y oportuna permite implementar estrategias para el fortalecimiento de los procesos de priorización del gasto para la compra de medicamentos, fundamentadas en decisiones basadas en evidencia, implementando las mejores prácticas

internacionales en materia de adquisiciones en cada etapa del proceso de compra, y activando mecanismos que garanticen la eficiencia y calidad del gasto público, como en análisis de razonabilidad de precios de medicamentos.

El **análisis de razonabilidad de precios** es un proceso de evaluación financiera de ofertas considerado dentro de las políticas y procedimientos de adquisiciones de la UNOPS, cuyo objetivo es determinar, previo a la adjudicación de un contrato, si el precio de la oferta en consideración se encuentra dentro de un rango de precio justo de mercado con respecto a los comparadores externos utilizados para el análisis.

El **Observatorio Regional de Precios de Medicamentos** de la UNOPS es una plataforma innovadora que promueve el uso y reutilización de datos públicos para análisis comparativo, mediante el acceso a información veraz de precios de compras institucionales⁵ registradas por fuentes oficiales en 21 países de referencia, incluyendo a los Estados Unidos Mexicanos. UNOPS ha abierto el acceso a la base de datos de precios de medicamentos para tratamiento de la enfermedad originada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) a los Gobiernos y sociedad civil para promocionar la transparencia en las compras de emergencia y contribuir a los esfuerzos de lucha contra la corrupción en la compra de medicamentos.

Figura 2. Observatorio Regional de Precios de Medicamentos



3.1 Experiencia en los Estados Unidos Mexicanos

Desde principios de 2019, UNOPS ha apoyado al Gobierno de México mediante mecanismos de asesoramiento en licitaciones, así como asistencia técnica y acompañamiento en procesos de contratación pública, tanto a nivel federal como del Gobierno de la Ciudad de México, entre los que se destacan: Asistencia en la Compra Consolidada de Medicamentos para el segundo semestre de 2019; la Contratación del Servicio de Emisión y Transición al Nuevo Pasaporte Electrónico Mexicano; el Proyecto Ejecutivo y Supervisión del Proyecto Tren Maya, la Modernización de la Línea 1 del Metro de la CDMX, el Cable Bus Líneas 1 y 2 de la CDMX, entre otros.

3.2 Experiencia Regional

A nivel regional, la UNOPS apoya a diferentes gobiernos en procesos de adquisición de medicamentos,

⁵ La información contenida en el Observatorio Regional de Precios de Medicamentos de UNOPS permite construir métricas para analizar y determinar las diferencias de precios de mercado entre países comparados, así como para proveer información y datos de calidad que requieren los procesos de compras de medicamentos con fines de presupuestación, investigación de mercado y procesos de negociación.

infraestructura y bienes para la salud, así como en el análisis, diagnóstico y modernización de sus sistemas de compra y logística, con resultados positivos en materia de ahorros y aumento de la eficiencia en la compra pública. Entre los países de la región donde la UNOPS ha gestionado y asesorado procesos de compra de medicamentos se encuentran: Argentina, Brasil, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay y Perú.

Entre 2016 y 2019, la UNOPS gestionó la compra de medicamentos esenciales para la Secretaría de Salud de Honduras, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) por un valor aproximado de \$240 millones de dólares americanos, mediante procesos competitivos y transparentes, logrando eficientar la inversión en medicamentos de calidad a precios razonables. Con la gestión de la compra de medicamentos para el IGSS, la UNOPS logró obtener una reducción del 54% en el gasto institucional destinado a medicamentos, recursos que están siendo reinvertidos en proyectos de infraestructura hospitalaria gestionados por UNOPS.

Experiencia exitosa reciente en el abastecimiento oportuno de medicamentos

<p>ACCESO OPORTUNO A LOS MEDICAMENTOS: ABASTECIMIENTO SEGURO</p> <p>UNOPS ha logrado gestionar el abastecimiento oportuno de 124 unidades médicas del IGSS, con la calendarización de entregas trimestrales y una tasa de cumplimiento superior al 95%.</p> <p>Además, se generó mayor participación de proveedores nacionales e internacionales; en el más reciente proceso, se adjudicaron contratos a 40 proveedores, entre 62 participantes.</p>	<p>PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: COOPERACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL</p> <p>UNOPS ha suscrito un acuerdo de cooperación con el capítulo nacional de Transparencia Internacional con el objeto de promover una mayor transparencia en la gestión pública, mediante el acompañamiento y la observación de los procesos de adquisición desarrollados en el marco de la asistencia al IGSS.</p>	<p>“ Los resultados positivos obtenidos con UNOPS son gracias a la apertura del mercado en la adquisición de medicamentos y también a la consolidación de nuevas instituciones que van a garantizar que los resultados sean permanentes.</p> <p>Carlos Contreras, Presidente del IGSS (2018)</p>
---	---	--

4. PROPÓSITO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN

La salud es una condición indispensable para el logro de los objetivos planteados en las políticas sociales diseñadas para alcanzar las metas nacionales de crecimiento económico y bienestar social, en un marco de desarrollo armónico. Los resultados de este Proyecto de Implementación contribuirán con el logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:



5. OBJETIVO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN

El objetivo del Proyecto de Implementación es apoyar al Gobierno de México, a través del INSABI, en su esfuerzo para garantizar el derecho a la salud al mayor número de habitantes mediante la planificación y gestión de la compra consolidada de medicamentos y material de curación (periodo 2021-2024), así como asistencia en el perfilamiento del sistema y modelo de compra consolidada de medicamentos y material de curación para el sector salud.

6. METODOLOGÍA, COMPONENTES Y PRODUCTOS DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN

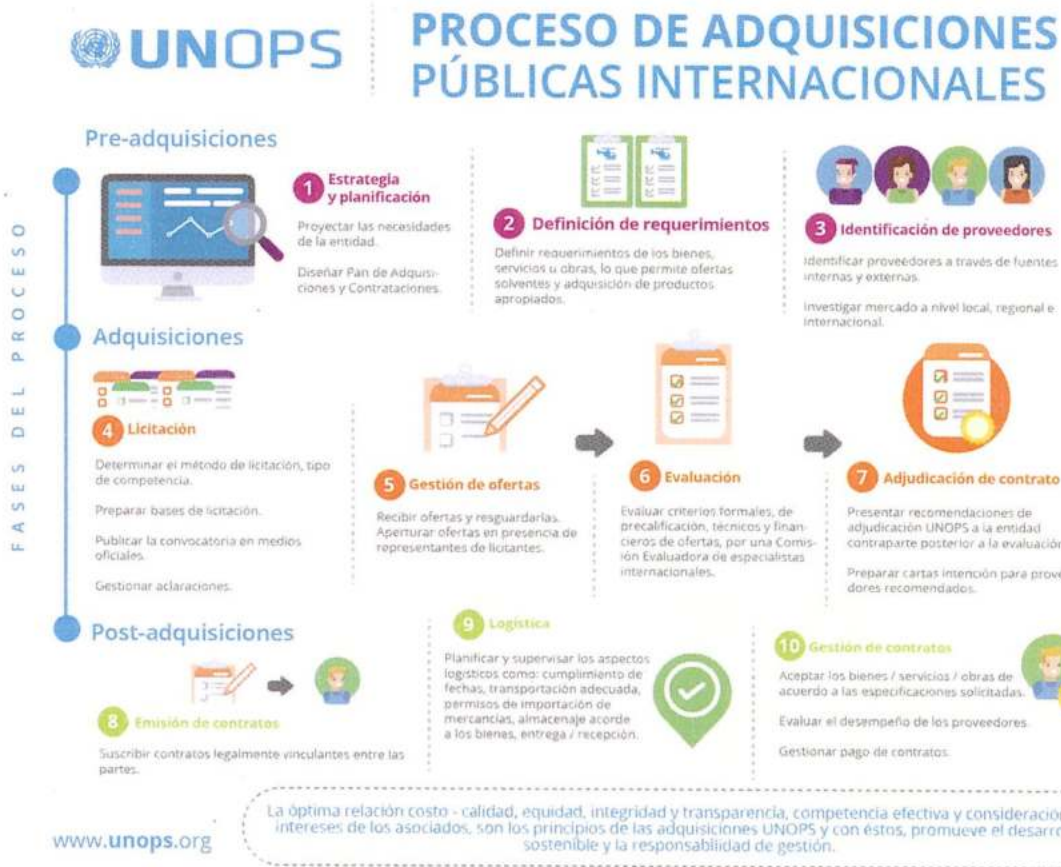
A fin de lograr los resultados esperados del Proyecto de Implementación, se realizarán las adquisiciones de medicamentos utilizando las políticas y procedimientos de adquisiciones de la UNOPS. Se plantea ejecutar el Proyecto de Implementación en dos componentes, bajo la modalidad de servicio de adquisiciones y manejo fiduciario de fondos transferidos por el INSABI, con base en las actividades descritas más adelante.

ACLARACIÓN: El desarrollo de los componentes se realizará en función del listado de claves consignado por el INSABI, que corresponderá a la demanda agregada de los grupos de medicamentos 010 y 040, así como 060 de material de curación del cuadro básico y catálogo de medicamentos del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

6.1. COMPONENTE 1 – GESTIÓN DE COMPRA CONSOLIDADA MULTIANUAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (ABASTECIMIENTO DE NECESIDADES PARA EL PERIODO 2021-2024).

El objetivo de este componente será adquirir el listado de medicamentos y material de curación requeridos por las entidades adheridas al proceso de compra consolidada del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos mediante la realización de eventos de licitación pública internacional bajo las políticas y procedimientos de adquisiciones de UNOPS. Este componente incluye una serie de actividades cuyo fin es apoyar el abasto de medicamentos y material de curación para el sector salud en México, con transparencia, ahorro, calidad, eficiencia y con apego a las mejores prácticas internacionales y normativa que caracterizan a la UNOPS.





Para lograr este objetivo, la UNOPS realizará las siguientes actividades correspondientes a las etapas de licitación y contractual, teniendo en cuenta que las actividades de planificación previa forman parte de un proyecto inicial de asesoramiento en adquisiciones:

6.1.1 Ejecución del proceso de licitación internacional para la compra consolidada de medicamentos y material de curación para el periodo 2021-2024.

La UNOPS realizará las adquisiciones de las claves de medicamentos requeridas, específicamente del Compendio Nacional de Medicamentos de los Grupos 010 y 040, así como el Grupo 060 relativo a material de curación, en las cantidades detalladas por el INSABI, utilizando las políticas y procedimientos de la UNOPS para adquisiciones bajo la modalidad de licitación pública internacional.

El proceso de licitación internacional incluye las siguientes actividades:

- Elaboración de pre-bases de licitación con insumos aportados por la entidad consolidadora (listado de claves, cantidades y plazos de entrega centralizada), así como por la entidad reguladora de medicamentos (trámite de registro sanitario simplificado).
- Reuniones informativas de pre-licitación con los proveedores interesados en conocer sobre las oportunidades y condiciones de participación en la licitación gestionada por la UNOPS, así como inducción general en los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la UNOPS.

- Publicación de los anuncios de llamado a licitación internacional en el portal mundial de proveedores de las Naciones Unidas (UNGM), así como también en las páginas web o medios de comunicación nacionales e internacionales más relevantes, entre estos en periódicos locales y en publicaciones especializadas.
- Gestión de las presentaciones de ofertas electrónicas (en el sistema de licitaciones electrónicas de la UNOPS), incluyendo la resolución de aclaraciones a los documentos de licitación.
- Verificación de requisitos de elegibilidad y evaluación de ofertas técnicas y financieras, con apoyo del Observatorio Regional de Precios de Medicamentos de la UNOPS para el análisis de razonabilidad de precios ofertados, cuyo objetivo es determinar, previo a la adjudicación de un contrato, si el precio de la oferta en consideración se encuentra dentro de un rango de precio justo de mercado con respecto a los comparadores externos utilizados para el análisis.
- Negociación de precios ofertados por los licitantes en primer lugar de elegibilidad en cada lote (clave), siempre que el análisis de razonabilidad de precios indique la necesidad de una mejora de precios.
- Revisión del proceso de adquisición previo a la adjudicación de contratos por parte del Comité de Contratos y Propiedad⁶ (HQPC, por sus siglas en inglés), en la Sede Central de la UNOPS (Copenhague).
- Adjudicación de contratos bajo la modalidad de Acuerdos de Largo Plazo, aclaración a solicitudes de información sobre los resultados de la evaluación de ofertas, resolución de inconformidades (cuando sean recibidas), formalización y emisión de documentos contractuales.

6.1.2 Administración de contratos de suministro y supervisión de entregas

La UNOPS, bajo la modalidad de servicio de adquisiciones y manejo fiduciario de recursos transferidos por el INSABI, asumirá la gestión contractual (post-adjudicación), financiera y logística de la adquisición de los medicamentos y material de curación haciendo énfasis en actividades como:

- Administración de los instrumentos contractuales y correspondientes garantías.
- Gestión de órdenes de entrega según programación de entrega y contratos suscritos. La entidad consolidadora de pedidos (órdenes de compra) será responsable de emitir las órdenes de compra y transmitir a UNOPS las mismas.
- Seguimiento a los planes de entrega (cantidades de productos, plazos, lugares de primer destino, etc.).
- Control de calidad aleatorio de lotes previo a las entregas de conformidad con el procedimiento recomendado por la autoridad reguladora de medicamentos (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios-COFEPRIS).
- Pagos relacionados con la entrega y recibo a satisfacción de los productos.
- Vigilancia de los instrumentos de garantía, el cierre de los contratos o bien enmiendas a los mismos cuando corresponda.
- Supervisión del desempeño del proveedor.
- Registro de los gastos, emisión de informes financieros, entre otras acciones.

La gestión de la compra consolidada de medicamentos y material de curación incluye el proceso de adquisición de dichos insumos y su respectiva verificación y entrega en el/los sitio/s de almacenamiento centralizado acordados con el INSABI.

La distribución hasta el destino final estará a cargo del INSABI, a través de los instrumentos jurídicos que al efecto suscriba de conformidad con las disposiciones aplicables.

⁶ El HQPC es una instancia independiente de control interno, que verifica el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisiciones y vigila la transparencia del proceso de selección, antes de la adjudicación de contratos.

6.2 COMPONENTE 2 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

El objetivo de este componente es apoyar al INSABI en la consolidación del modelo de compra consolidada de medicamentos y material de curación a partir de una serie de estudios y diagnósticos a solicitud del asociado y otras actividades relacionadas con la evaluación de la eficiencia de las adquisiciones y de la cadena de suministro de medicamentos y material de curación, planes de acción para implementación de una unidad especializada de compras consolidadas (procesos y estructura organizacional), optimización del modelo de gestión logística de distribución y gestión de almacenes para las unidades hospitalarias, modelos de predicción de la demanda, entre otras.

En cuanto a fortalecimiento de las capacidades institucionales, este componente incluye actividades realizadas de forma mancomunada entre personal de la UNOPS y del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (SSa, SHCP e INSABI) durante los procesos de adquisición de medicamentos y material de curación. En todo momento la UNOPS compartirá con la persona de contraparte del asociado sus procedimientos, herramientas y conocimiento con el objetivo de que éstos puedan ser absorbidos por los funcionarios delegados con la visión de gradualmente reducir el rol operativo de la UNOPS y asumir la totalidad de las responsabilidades transaccionales. De manera creciente, se espera que el rol de la UNOPS se reduzca en lo operativo e inicie una transición hacia la asesoría estratégica.

Para lograr este objetivo, la UNOPS realizará las siguientes actividades:

6.2.1 Evaluación de la eficiencia de las adquisiciones y de la cadena de suministro de medicamentos y material de curación.

La UNOPS realizará una serie de evaluaciones de la eficiencia de las adquisiciones en las entidades adheridas al modelo de compra consolidada para determinar el desempeño y áreas de mejora en cada eslabón de la cadena de aprovisionamiento con la finalidad de extraer la mejores prácticas y mecanismos de gestión y control que pudieran ser replicados por una unidad especializada de compras. La asistencia técnica para esta actividad contempla:

- I. Análisis de políticas, metodologías y procesos de compra vigentes en las entidades suscribientes del Acuerdo de Consolidación, los que serán analizados por un equipo técnico de la UNOPS aplicando la herramienta PEAT (Herramienta de Evaluación de Eficiencia en las Adquisiciones, por su sigla en inglés). Las entidades a ser analizadas bajo esta herramienta serán designadas oportunamente por el Comité de Proyecto. El **diagnóstico PEAT** brindará no solamente un conocimiento consolidado de las modalidades vigentes de contratación en estas entidades e identificará prácticas y procedimientos que deban replicarse en la nueva Unidad, pero también permitirá establecer otras prácticas que deban ser eliminadas o mejoradas en la mencionada. Y fundamentalmente, la evaluación PEAT en estas entidades permitirá **establecer una línea de base** respecto del desempeño de las compras bajo los arreglos operativos actuales previos a la consolidación que será el parámetro contra el cual se mida el nivel de eficiencia / mejoras cualitativas que se alcancen con las compras consolidadas.
- II. Con los hallazgos del análisis de evaluación del PEAT, se propondrá un análisis de factibilidad y estrategia de creación de la Unidad Especializada de Compras, a ubicarse en la dependencia que designe al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y se conformará por perfiles y funcionarios de las principales entidades

del sector salud⁸, a fin de aprovechar las capacidades técnicas existentes de los equipos técnicos, administrativos y gerenciales de las instituciones participantes, así como su amplia experiencia previa en la compra de medicamentos y otros insumos. La propuesta contempla las definiciones administrativas y operativas que implican: misión, visión, estructura organizativa, perfiles y procedimientos básicos y sistemas de información necesarios para fortalecer a la naciente Unidad.

- III. Adicionalmente, se propondrá la creación de un sistema de monitoreo de precios internacionales para los medicamentos y material de curación adquiridos dentro del proceso consolidado y que sirvan de insumo para la generación de análisis comparados para la determinación de presupuestos referenciales, análisis de razonabilidad de precios y monitoreo de evolución de precios de mercado. Estas actividades serán realizadas con apoyo del Observatorio Regional de Precios de Medicamentos de la UNOPS.
- IV. A requerimiento del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la UNOPS brindará asesoría en la elaboración del Plan de Acción para la implementación de actividades orientadas a mejorar las condiciones en la adquisición de medicamentos y material de curación y su respectivo acompañamiento, con el fin de obtener mejores precios (uso eficiente de recursos públicos), apertura de mercados, aseguramiento de calidad y abastecimiento, fortalecimiento de capacidades (logística y coordinación), entre otros.

El Plan de Acción establecerá una implementación gradual en las diferentes etapas del proceso y aspectos claves como:

- Determinación de capacidades del sector salud para la gestión de la cadena de suministro.
- Procesos de difusión e inducción dirigida al mercado internacional.
- Planificación y organización del procedimiento licitatorio.
- Definición de metodología y ejecución del proceso de Investigación de mercado.
- Desarrollo del ciclo del proceso.
- Perfeccionamiento de las bases de licitación considerando las recomendaciones realizadas por UNOPS a las prebases de licitación en mayo del 2019 para el primer evento de licitación.
- Gestión de contratos.

- V. Se desarrollarán y realizarán talleres de formación con contenidos en áreas claves (por ejemplo: planificación, identificación de requerimientos; pronóstico de demanda; estrategias de adquisición; evaluación de mercados de proveedores; gestión del proceso compra; inspección y recepción; seguimiento y monitoreo de proveedores; gestión contractual y otros). Los contenidos de los cursos de capacitación serán acordados con la contraparte designada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y que serán orientados a resolver las áreas de mejora identificadas en la evaluación de los PEAT.



6.2.2 Propuesta de optimización del modelo de gestión logística de distribución y gestión de almacenes para las unidades hospitalarias

El objetivo de esta actividad es determinar el modelo logístico de distribución que represente la mejor alternativa, y por otro lado, la gestión de almacenes de medicamentos y material de curación de conformidad con las mejores prácticas internacionales.

⁸ Las instituciones consolidadoras incluyen: Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Marina (SEMAR), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), así como otras que, no siendo parte de los beneficiarios, tienen bajo su responsabilidad la regulación del sector, como son, por ejemplo, el Consejo de Salubridad General, y COFEPRIS entre otras.

La propuesta incorpora recomendaciones con base a las capacidades instaladas existentes de las redes de distribución que optimicen los tiempos y recursos financieros desde la recepción de la mercancía (bodega o almacén central) hasta la entrega en las unidades de salud en bodegas y farmacias. El análisis incluirá los procesos, desempeño y oportunidades en las áreas de recepción, transporte y distribución hasta las bodegas/almacenes de los centros de salud. Se analizarán alternativas de delegación administrativa o gestión propia que mejor costo-beneficio representen para el asociado.

En cuanto a la gestión de almacenes, se realizará una valoración de las capacidades instaladas para una muestra representativa⁹ de las unidades asistenciales que incluya, infraestructura de bodegas, almacenes, farmacias y/o puntos de dispensa, de conformidad con las buenas prácticas de almacenamiento internacionales (BPA); así como de los sistemas de información integrados a los almacenes y puntos de dispensa identificando la aplicación de indicadores o variables de curvas de demanda para activar el aprovisionamiento oportuno, que permita generar la trazabilidad de los medicamentos y material de curación, entre otros. La UNOPS designará un equipo de especialistas en cuantificación de demanda, cadena logística de medicamentos y material de curación, sistemas de información, quienes desarrollarán el diagnóstico del modelo actual y propondrán un modelo óptimo de manejo de bodegas e inventarios de medicamentos y material de curación.

7. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN

A continuación, se resumen las actividades del Proyecto de Implementación y listado de productos propuestos:

COMPONENTE 1 – Gestión de la compra consolidada anual de medicamentos y material de curación para el periodo 2021-2024	
1.1 Realización de compra consolidada de medicamentos y material de curación para cada ejercicio del periodo.	<p>P1. Cronograma de licitación pública internacional con calendario de entregas.</p> <p>P2. Informe de recomendación de adjudicación aprobado por autoridad de adquisiciones de la UNOPS (listado de proveedores adjudicados para cada clave).</p> <p>P3. Informe de resultados de la licitación para la compra consolidada, incluyendo: indicadores de resultados de la licitación, copia de bases de licitación, resumen de evaluación de ofertas, análisis de razonabilidad y negociación de precios, manejo de inconformidades, listado de proveedores adjudicados.</p>



⁹ El análisis se realizará mediante una muestra representativa de las unidades de salud debido a la cantidad y dispersión de dichas unidades asistenciales, se definirá esta muestra conjuntamente con el asociado de acuerdo con el tipo de hospitales priorizados (por ejemplo 30, 60, 90, 144 y más camas).

<p>1.2 Administración de contratos de suministro y supervisión de entregas</p>	<p>P4. Relaciones de pedidos requeridos a la UNOPS (cantidades y plazos de entrega), órdenes de compra emitidas, calendarios de entrega - con la frecuencia acordada en el Comité de Dirección de Proyecto.</p> <p>P5. Informes financieros con desglose de pagos a proveedores, acompañado de documentación de soporte - con la frecuencia y requerimientos acordados en Comité de Dirección de Proyecto.</p> <p>P6. Informe de evaluaciones de desempeño de proveedores (cumplimiento de plan de entregas, penalidades, resultados de control aleatorio de muestras,</p>
<p>COMPONENTE 2 – Fortalecimiento de capacidades en el área de adquisiciones de bienes y servicio</p>	
<p>2.1 Evaluación de eficiencia bajo herramienta PEAT de las adquisiciones en entidades suscribientes del Acuerdo de Consolidación.</p>	<p>A ser definidos en CDP.</p>
<p>2.2 Propuesta de diseño e implementación de una Unidad Especializada de Compras Consolidadas de Medicamentos y Material de Curación.</p>	<p>A ser definidos en CDP.</p>

8. GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN

Para garantizar que los procesos de gestión de proyectos se integren en forma sólida y eficiente al cumplimiento de los objetivos de las instituciones de contraparte, la UNOPS asume la planificación, delegación, seguimiento y control de todos los aspectos del mismo en términos de tiempo, costo, calidad, alcance, beneficios y riesgos.

Para el gerenciamiento de estos proyectos, la UNOPS utiliza PRINCE2® (*Projects in Controlled Environments*), PMI (*Project Management Institute*) y el Manual de Gestión de Proyectos de la UNOPS (PMM por sus siglas en Inglés), metodologías estructuradas para la gestión de proyectos y de sus recursos en un marco integrado de procesos y temáticas que abordan la planificación, delegación, seguimiento y control de los principales aspectos del rendimiento de un proyecto. Las características claves de estas metodologías están focalizadas en la justificación de los beneficios del proyecto, una estructura organizacional definida para el equipo de gestión del proyecto, su abordaje de planificación basada en el producto final, su énfasis en dividir el proyecto en fases manejables y controlables y su flexibilidad para ser aplicadas a un nivel apropiado a todo tipo de proyectos.

En línea con los principios de las metodologías de gestión de proyectos, la UNOPS orienta la gerencia de los proyectos a la consecución de los resultados esperados, no a las actividades necesarias para alcanzarlos. En tal sentido, la base de los sistemas de gestión y monitoreo de los proyectos de la UNOPS es la planificación ya que sin ella el resultado de los Proyectos de Implementación no se puede predecir en términos de alcance, calidad, riesgo,

calendarios, costo y beneficios, por lo que quienes participan en la provisión de recursos no pueden optimizar sus operaciones.

8.1 ESTRUCTURA DE GOBERNANZA

Se propone la siguiente estructura de gobernanza para el proyecto:

8.1.1 Comité de Dirección del Proyecto.

Se constituirá un Comité de Dirección de Proyecto (CDP), con la participación de las dos (2) máximas autoridades de toma de decisión respecto al Proyecto de Implementación, por una parte la entidad designada por el INSABI y, por la otra, la UNOPS, quienes definirán las pautas estratégicas del Proyecto de Implementación según lo indicado en el Acuerdo Específico, y tendrán la potestad de nombrar la Junta del Proyecto y aprobar enmiendas al mismo.

El CDP es responsable del éxito del proyecto al tomar decisiones clave y ejercer control general, al mismo tiempo que delega la gestión del mismo a la Junta de Proyecto. El CDP es el órgano de gobierno del proyecto, que decide por consenso sobre los siguientes temas:

- la definición de las pautas estratégicas del Proyecto de Implementación;
- la aprobación de la modificación de los 2 Componentes del proyecto, así como sus productos, alcances y otras características de calidad definidas en el presente documento, de acuerdo a la evolución de las necesidades de [Asociado] y sus prioridades, así como a los avances reales del Proyecto de Implementación, logros y dificultades; cuando dichas modificaciones requieran una enmienda al presente memorándum de Acuerdo Específico;
- la aprobación de la modificación de los cronogramas, actividades, recursos, presupuestos, planes operativos y metas del Proyecto de Implementación, así como los respectivos planes de excepción, cuando dichas modificaciones requieran una enmienda al presente Acuerdo Específico;
- la aprobación de los Informes de avance anuales del Proyecto de Implementación (si aplica);
- la definición de otros aspectos de orden estratégico inherentes a la implementación del Proyecto de Implementación que resulten necesarios para su mejor desempeño, instruyendo para tales efectos a la Junta de Proyecto.

En principio el CDP se reúne dos (2) veces por año como mínimo de manera regular y, de manera extraordinaria, cuando el INSABI así lo requiera.

8.1.2 Junta de Proyecto.

Se constituirá la Junta del Proyecto (JP), cuyos miembros titulares serán directivos de las Partes, nombrados por los representantes de ambos asociados en el CDP. La JP estará integrada por el Director de la oficina de UNOPS en México y el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI. La JP rinde cuentas ante el CDP y tiene la autoridad para dirigir el Proyecto de Implementación dentro del marco establecido por el CDP. La JP también es responsable de

las comunicaciones entre el equipo de gestión del Proyecto de Implementación y las partes interesadas que no integren dicho equipo (por ejemplo, el CDP). La JP puede delegar alguna de las tareas de Garantía del Proyecto de Implementación a otras personas. Sus responsabilidades generales son las siguientes:

- Aprobación de la modificación de los cronogramas, actividades, recursos, presupuestos, planes operativos y metas del Proyecto de Implementación, así como los respectivos planes de excepción, cuando dichas modificaciones no requieran una enmienda al presente Acuerdo específico. En caso de que sea necesario adoptar modificaciones de mayor envergadura, la JP las someterá a la aprobación del CDP;
- Revisión, observación y aprobación del Plan Operativo del Proyecto;
- Definición de eventuales enmiendas al Plan Operativo necesarias para la mejor ejecución del Proyecto de Implementación;
- Revisión y aprobación de los Informes de avance parciales y Planes de Fase del Proyecto de Implementación, así como otros informes, si estos existieran;
- Conocer los avances técnicos en las diversas fases del Proyecto de Implementación, formular las observaciones y recomendaciones pertinentes a dichos Informes;
- Recomendar modificaciones a la metodología u otros aspectos de la implementación del Proyecto de Implementación;
- Aprobación de los productos finales del Proyecto de Implementación;
- Autorizar el cierre del Proyecto de Implementación.

8.1.3 Gerente del Proyecto de Implementación

Un rol central en el gerenciamiento del Proyecto de Implementación es la figura del Gerente del Proyecto. La UNOPS asignará a un funcionario de la oficina de México como Gerente del Proyecto de Implementación que será coadyuvado por un asistente ejecutivo. El Gerente del Proyecto de Implementación es el punto focal de UNOPS para las comunicaciones fluidas con el INSABI referidas a la ejecución del Proyecto de Implementación.

Éste/a cuenta con la autoridad para la gestión diaria del Proyecto de Implementación en nombre de la JP, y dentro de los límites establecidos por ésta. La responsabilidad principal del Gerente del Proyecto es asegurarse de que el proyecto cree los productos exigidos, dentro de las tolerancias de costo, tiempo, calidad, alcance, riesgo y beneficios esperados. Es el responsable de preparar los documentos de inicio del proyecto, el Plan Operativo del Proyecto de Implementación y los planes de cada fase en la que el Proyecto de Implementación se divide, los informes del Proyecto de Implementación y, en general, de todos los productos de gestión. A nivel operativo, es el responsable de que el Proyecto de Implementación genere los productos exigidos y es el responsable del progreso general y el uso de los recursos del Proyecto de Implementación.

8.1.4 Coordinación Técnica

Existirá un rol de Coordinación Técnica para cada componente del Proyecto de Implementación, responsable de garantizar la creación de los productos, con la calidad apropiada, dentro de los plazos y costos determinados. Los/las Coordinadores/as técnicos/as responden a la Gerencia del Proyecto, de quien recibe las instrucciones:

deben preparar los planes de los equipos de trabajo y acordarlos con el/la Gerente del Proyecto, planificar, supervisar y gestionar el trabajo de los equipos y ser responsable del progreso del trabajo de los equipos y del uso de sus recursos, así como de poner en marcha las rectificaciones necesarias, dentro de los límites establecidos por el/la Gerente del Proyecto. La supervisión de los/las Coordinadores/as Técnicos/as es responsabilidad única de la UNOPS.

8.1.5 Especialistas técnicos, consultores y apoyo operativo

Los/las Especialistas Técnicos de la UNOPS son los/las encargados/as de las labores especializadas en las disciplinas involucradas en el proyecto: adquisiciones y contrataciones públicas, salud pública, químico-farmacia, farmacoeconomía, gestión logística y de almacenes, tecnologías de la información y comunicaciones, planificación, etc. Responden a el/la Coordinador/a Técnico/a de cada componente por la calidad y eficiencia de sus labores técnicas. El Proyecto de Implementación podrá disponer, además, del apoyo de profesionales consultores que brindan asesoría al Proyecto de Implementación en todos aquellos aspectos que requieran una visión especializada para resolver problemas puntuales, de diseño o de ejecución.

La UNOPS asegurará el acompañamiento operativo del Proyecto de Implementación a través de la red de Especialistas en Salud desplegados a nivel mundial, priorizando la participación de aquellos localizados en América Latina y el Caribe. Asimismo, una serie de actividades de supervisión y control de calidad de los procesos de licitación, así como de los procesos de asistencia, serán llevados a cabo por la oficina regional y la sede central de Copenhague, siguiendo el principio de segregación de funciones en la supervisión, que permite elevar los niveles de garantía y transparencia de los procesos llevados a cabo. En todas las fases del Proyecto de Implementación, los expertos de temas sustantivos relevantes serán consultados oportunamente a fin de aprovechar sus conocimientos en la elaboración de los productos.

Completan la estructura organizativa del Proyecto de Implementación los roles de apoyo administrativo, de contabilidad y finanzas y de gestión de los recursos humanos, así como las funciones de Auditoría financiero-contable y de calidad. La supervisión de los y las especialistas y consultores/as y el personal de soporte es responsabilidad exclusiva de la UNOPS.

8.2 GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos se refiere al enfoque planificado y sistemático de identificación, evaluación y control de riesgos durante todas las etapas del Proyecto de Implementación. El objetivo es facilitar una mejor toma de decisiones ante cada situación de riesgo, comprender mejor los riesgos, problemas y la profundidad de los posibles impactos, así como aumentar la capacidad de respuesta para una ejecución efectiva sin perjuicios organizacionales y financieros.

Una buena gestión de riesgos posibilitará identificar tempranamente lo que podría salir mal en cada fase del Proyecto de Implementación y cuáles son las posibles consecuencias. Si ciertos elementos se desarrollaran fuera de los límites del Plan Operativo del Proyecto de Implementación, la gestión de riesgos ayudará a garantizar que

el impacto se mantenga al mínimo.

La gestión de riesgos es liderada por el Gerente de Proyectos, en consulta con los diferentes involucrados. La función de monitoreo de la aplicación de las decisiones y su impacto sobre la mitigación de los riesgos, evaluando los costos de las respuestas en función de los probables impactos, será informada por los supervisores semanalmente.

El procedimiento de gestión de riesgos abarca las siguientes actividades:

Identificación de riesgos potenciales

Se prestará especial atención a eventos que pudieran implicar una amenaza para la ejecución del Proyecto de Implementación, la seguridad del área de intervención, la reputación de la organización, los costos, el cronograma, la calidad de los entregables y la facilidad de mantenimiento o usabilidad de productos. Riesgos estratégicos vinculados a los objetivos corporativos de la UNOPS y los riesgos vinculados al Plan Operativo del Proyecto de Implementación, necesitan ser identificados y monitoreados.

Evaluación de riesgos

Los riesgos identificados se incluirán en el registro de riesgos del Proyecto de Implementación, que identificará al propietario del riesgo y los pasos que se están tomando para mitigar el riesgo. Los riesgos se categorizarán teniendo en cuenta la probabilidad y el impacto del evento.

Planificación de respuestas

La concentración de las respuestas estará en los riesgos altos, que tienen la mayor posibilidad de surgir y es probable que afecte la implementación del Proyecto de Implementación con mayor severidad. También se considerarán los riesgos medios y bajos para efectos de monitoreo y evaluación constante.

Implementación de las actividades de respuesta

El objetivo de la implementación de la respuesta al riesgo es garantizar que las respuestas de riesgo planificadas sean implementadas, su efectividad monitoreada, y la acción correctiva sea tomada cuando las respuestas no brinden soluciones efectivas. Habrá un único propietario para cada riesgo identificado. El responsable realizará acciones de respuesta al riesgo en nombre y bajo la dirección del Gerente del Proyecto.

Comunicación de los resultados

Los riesgos se comunicarán de forma constante y periódica dentro de los entornos de las partes interesadas como parte de:

- Informes ad hoc, cuando sea apropiado o necesario.
- Reuniones de JP.
- Informes de cierre operacional del Proyecto de Implementación.

8.3 Gestión de la Comunicación y rendición de cuentas

Desde una perspectiva transversal la UNOPS implementa acciones de comunicación enfocadas a difundir oportunamente y de manera veraz sobre las acciones y avances del Proyecto de Implementación. La UNOPS opera de una forma transparente y responsable, bajo los principios de acceso a la información, la rendición de cuentas y el fomento de espacios de diálogo abierto entre las diferentes partes interesadas con el fin de conseguir una confianza y respeto mutuo con las entidades públicas, privadas y la ciudadanía en general. Por consiguiente, el Proyecto de Implementación desarrollará sus propios lineamientos generales de las acciones de comunicaciones internas, externas e información pública, reservada y confidencial, contempladas en el Acuerdo Específico, en coordinación con el INSABI.

La estrategia de gestión de la comunicación se desarrolla de manera conjunta entre el INSABI, estableciendo mecanismos para plantear mensajes, productos, flujos de información y acciones que respondan a las políticas de las instituciones involucradas, asegurando la adecuada visibilidad institucional del INSABI, como entidad responsable nacional, y de la UNOPS como agencia del Sistema de Naciones Unidas encargada de brindar la asistencia técnica, en el marco de los principios de transparencia, rendición de cuentas e información pública.

9. INSUMOS REQUERIDOS PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO

9.1 Insumos de Personal

- Gerente del Proyecto de Implementación
- Coordinadores Técnicos
- Especialistas técnicos en salud pública, farmacoconomía, químico-farmacia (locales e internacionales)
- Especialistas técnicos en adquisiciones y contratación pública (locales e internacionales)
- Especialistas técnicos en logística, ingeniería industrial, IT, gestión organizacional (locales e internacionales)
- Asistente Ejecutivo de Proyecto
- Gerente de Soporte Operativo
- Oficial de comunicaciones
- Personal de apoyo administrativo: recursos humanos, administración, finanzas, etc.

El equipo del Proyecto de Implementación trabajará de manera remota y presencial una vez sea posible su movilización a la Ciudad de México.

La supervisión del equipo de Proyecto de Implementación será responsabilidad únicamente de la UNOPS y el reclutamiento y asignación de estos profesionales se realizará bajo las normas, políticas y procedimientos de la UNOPS.

9.2 Insumos operativos

Los siguientes insumos están relacionados con las operaciones, acciones logísticas y movilización del personal para efectos del Proyecto de Implementación:

- Movilización de equipo técnico (Viajes y viáticos)
- Equipos de oficina
- Materiales, comunicaciones, varios
- Talleres de capacitación
- Misceláneos

9.3 Insumos de soporte

Están referidos al soporte e insumos de la Oficina de la UNOPS en México y la Oficina Regional para Latinoamérica y el Caribe (LCR) para el control de calidad.

- Dirección de Oficina
- Coordinación de Recursos Humanos y Asistente de Personal
- Coordinación de Finanzas y Asistente de Pagos
- Materiales, comunicaciones, varios
- Control de calidad de la Oficina Regional de América Latina y el Caribe y su network regional de expertos en salud y adquisiciones públicas

Los insumos de personal, los insumos operativos e insumos de soporte antes descritos se encuentran incluidos en el Proyecto de Implementación. De existir algún cambio en la estrategia de desarrollo del Proyecto de Implementación, alcances y plazos establecidos en el presente documento, la UNOPS y el INSABI a través del Comité de Dirección del Proyecto analizarán la extensión de los insumos y los costos adicionales que excedan el presupuesto previsto.

10. PLAZO E INICIO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN

Se estima que las operaciones del Proyecto de Implementación tendrán una duración de 53 meses, contados a partir del inicio de sus actividades efectivas.

La UNOPS iniciará la ejecución efectiva del Proyecto de Implementación a más tardar quince (15) días hábiles después de haber recibido la primera transferencia financiera. La UNOPS no estará obligada a brindar sus servicios hasta que se haya recibido dicha transferencia.

En el Anexo, se muestra el cronograma de actividades principales para la ejecución del Proyecto de Implementación y los plazos previstos para cada producto. Sin embargo, estos plazos son referenciales y serán determinados definitivamente durante la etapa de planificación de actividades de adquisición en conjunto con el INSABI.

11. SUPUESTOS Y CONSIDERACIONES

Los servicios prestados por UNOPS están sujetos a:

- **Marco Legal, operativo y auditorías**

La presente propuesta de UNOPS se enmarca en el el Acuerdo Marco entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y UNOPS. En este marco aplican los procedimientos de UNOPS a todas las actividades bajo su responsabilidad.

El Proyecto de Implementación puede estar sujeto a una auditoría anual en relación con la ejecución financiera y programática de cada componente. Esta auditoría será realizada por una firma de auditoría externa que la UNOPS ha seleccionado previamente en nombre del Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones (IAIG) de la UNOPS. La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las normas y reglamentos internos de UNOPS y el principio de

auditoría única. Cualquier gasto incurrido en la ejecución de una auditoría específica se cargará al presupuesto del programa, previa aprobación del INSABI. Para obtener más información, puede consultar el siguiente enlace: <https://www.unops.org/about/governance/accountability/iaig>

- **Reportes**

La UNOPS entregará informes técnicos mensuales. Asimismo, con la frecuencia acordada en la JP, la UNOPS presentará un estado financiero interino de la ejecución del Acuerdo Marco entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la UNOPS, y a la finalización un reporte financiero final. Los estados de cuentas semestrales comprenderán información interina. Anualmente, la UNOPS entregará informes financieros acumulativos y certificados con libros cerrados.

- **Duración del Proyecto**

Todos los elementos de esta propuesta se basan en que el Proyecto de Implementación tiene una duración máxima de 53 meses consecutivos, contados a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Legal y según el cronograma estimado.

Este plazo podrá prorrogarse por situaciones fuera del alcance establecido en este proyecto, según acuerden las instancias correspondientes del proyecto y en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la UNOPS. Dicha extensión deberá considerar el efecto generado sobre el presupuesto del gerenciamiento de UNOPS.

- **Sobre el presupuesto y la recuperación de costos de implementación**

Los costos (directos e indirectos) estimados por la UNOPS en esta operación consideran el principio de recuperación de costos de la UNOPS, serán cobrados en correspondencia con el tiempo de ejecución de los servicios, el alcance comprendido, el nivel de complejidad de los arreglos de ejecución, los riesgos legales, técnicos, éticos, ambientales y aquellos asociados a la ejecución financiera. Los costos indirectos fijos no necesariamente están vinculados al avance de las actividades.

La UNOPS no estará obligada a comenzar la prestación de sus servicios hasta que se hayan recibido las transferencias iniciales y no asumirá compromisos financieros por importes superiores al de los fondos recibidos. La UNOPS empezará la ejecución de los servicios a más tardar quince (15) días hábiles después de haber recibido la primera transferencia financiera.

Queda entendido que, antes del inicio del Proyecto de Implementación, se revisará con la UNOPS el flujo de caja correspondiente que permitirá recuperar el cien por ciento (100%) anticipado de todos los costos de los servicios de la UNOPS, así como determinar la mejor planificación de la ejecución fluida de las operaciones del Proyecto de Implementación. Tal ejercicio quedará reflejado en un cronograma de pagos por año y rubros. El flujo de caja podrá ser revisado y modificado por medio del CDP (o Junta de Proyecto).

Los insumos necesarios para la implementación del Proyecto de Implementación y la recuperación de todos los

costos de implementación, se basan sobre los supuestos incluidos en este Apéndice. En caso que dichos supuestos no sean comprobados o se modifiquen durante la ejecución del Proyecto de Implementación, éste no se podrá concluir en los términos aquí definidos, sino con las oportunas modificaciones de todos los insumos necesarios y del correspondiente presupuesto, incluyendo las partidas relativas a la recuperación de los costos directos e indirectos de la UNOPS.

En particular, se podrá originar incremento del costo del proyecto si:

- la duración del proyecto excediera los 53 meses por causas no imputables a UNOPS;
- por cualquier causa independiente de la voluntad de la UNOPS resultara necesario realizar mayores actividades de las previstas.

- **Sobre la calidad del servicio de la UNOPS**

La UNOPS presentará trimestralmente un informe sobre los tiempos que han requerido los pagos desde el momento en que se han solicitado, siempre sujeto a la disponibilidad financiera del acuerdo.

- **Sobre la responsabilidad social del Estado y el carácter inclusivo**

El INSABI es garante de la responsabilidad social del Estado mexicano, por tanto, favorecerá el carácter inclusivo de población vulnerable, en la medida de las posibilidades del Proyecto de Implementación.

La UNOPS favorecerá acciones para incorporar la perspectiva de género, diversidad e inclusión social, elaborar e implementar el plan de género y diversidad del Proyecto de Implementación, diseñar un sistema de seguimiento a la perspectiva de género y diversidad en el desarrollo del proceso de ejecución del mismo.

- **Sobre el uso de símbolos de la UNOPS y Comunicaciones**

El rol y funciones de la UNOPS se limitarán a las actividades y productos descritos, sin posibilidad de considerar implícito ningún otro proceso ni producto no mencionado explícitamente.

APÉNDICE II. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

El presente Proyecto de Implementación prevé: a) contratación de consultores individuales (nacionales e internacionales); b) adquisición de bienes y suministros; y c) administración general.

A continuación, se indican las responsabilidades tanto de la UNOPS como del INSABI en las principales tareas de los procesos que forman parte del servicio de la UNOPS:

A. Contratación de Consultores Individuales (nacionales e internacionales)

GOBIERNO	UNOPS	TAREA
	X	Preparación de los Términos de Referencia (TdR)
	X	Finalización de los TdR
	X	Aprobación de los Términos de Referencia
	X	Selección de consultores
	X	Firma de contratos
	X	Administración de contrato
	X	Supervisión técnica de consultores
	X	Examen/aprobación de informes parciales/finales
	X	Pago

B. Adquisición de Bienes y Suministros

GOBIERNO	UNOPS	TAREA
X		Preparación de la lista de medicamentos y material de curación
X		Preparación de especificaciones técnicas detalladas
	X	Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Investigación de mercado
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
	X	Arreglos de inspección y transporte al punto central de recepción de medicamentos y material de curación
	X	Tránsito aduanero (si hubiese necesidad)
	X	Seguimiento hasta la entrega en el punto central de recepción de medicamentos y material de curación
X		Recepción y aceptación de los medicamentos y material de curación

	X	Pagos a los proveedores
--	---	-------------------------

C. Contabilidad/Estados Financieros y Administración General.

GOBIERNO	UNOPS	TAREA
X		Depósito de los montos requeridos para la cobertura total de costos del Acuerdo, incluyendo la Tarifa Administrativa
	X	Mantenimiento de la cuenta de libro mayor por separado para los fondos del Proyecto
	X	Registro de intereses y pagos
X	X	Revisión del avance contra el plan de trabajo y acuerdo sobre las revisiones necesarias al Proyecto
X		Emisión de Carta de No-objeción en un periodo máximo de un (1) mes a partir de la recepción del Reporte Final del proyecto y la recepción de los productos
	X	Estado Financiero Final
	X	Cierre de las cuentas y devolución del saldo no utilizado



APÉNDICE III. PRESUPUESTO

La UNOPS trabaja únicamente sobre la base de recuperación de costos y por ende no persigue ningún lucro en el desarrollo de sus actividades. Cada proyecto ejecutado por LA UNOPS refleja una estructura de costos que se basa en los diferentes insumos necesarios para asegurar un gerenciamiento eficiente y la atención a los principios y valores, así como las Reglas y Reglamentos Financieros que aplican a UNOPS. Al ser UNOPS una entidad del Sistema de Naciones Unidas auto sostenible financieramente está mandatada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) a recuperar todos los costos directos e indirectos asociados a sus intervenciones.

Descripción de los rubros

Costos directos

- **Personal profesional y soporte:** presupuesto previsto para el pago de expertos/as y consultores/as de nivel nacional e internacional, así como el personal de soporte administrativo: gerencia del , reclutamiento de consultores, administración de contratos de expertos/as y consultorías, manejo de las finanzas y administración del Proyecto de Implementación, asistencia legal, participación en el CDP, supervisión y monitoreo, etc. Este rubro incluye seguros, servicios de seguridad de la ONU en el país, etc.
- **Operaciones y logística:** presupuesto previsto para las operaciones y logística del Proyecto de Implementación tales como el pago de misiones internacionales: viajes y diarias, talleres, comunicaciones, materiales, equipos y otros gastos operacionales.

Los Costos Directos del Proyecto de Implementación incluyen la provisión para el financiamiento de todos los insumos directos e identificables. En el presente caso son:

- a. las provisiones para las adquisiciones, hasta un techo de USD 6,000 millones de dólares;
- b. las provisiones para acciones de Fortalecimiento Institucional de entidades mexicanas hasta USD 5,000,000;
- c. las provisiones para financiar todos los gastos operativos del Proyecto de Implementación (el personal, expertos, alquileres, usos, viajes, subcontratos, etc.).

Las primeras dos partidas, que suman USD 6,005 millones de dólares, serán utilizadas en el Proyecto de Implementación de acuerdo a los requerimientos de INSABI y a las decisiones del CDP; la partida de Gerencia y Operaciones será utilizada por la UNOPS para financiar todas las actividades relativas a la Gerencia y a las operaciones del Proyecto de Implementación.

Los costos directos necesarios para la gestión y control del Proyecto de Implementación (que incluyen personal profesional y de soporte, así como costos operativos) serán cargados por UNOPS mensualmente durante el curso de la ejecución del acuerdo conforme a su duración original o enmiendas por extensión de tiempo. Estos costos directos mensuales son variables y dependen de varios factores relacionados con el estado del Proyecto de Implementación, y la ejecución de sus diferentes fases.

Costos indirectos

Corresponden a la recuperación de los costos corporativos y de los servicios globales de la UNOPS, que son utilizados indirectamente en la ejecución del Proyecto de Implementación, entre otros: el funcionamiento global de la UNOPS, el mantenimiento y profundización de las certificaciones y estándares globales, el funcionamiento

del Grupo de Auditoría e Investigaciones, de la Oficina de Ética y de otras unidades de la UNOPS cuya acción genera indirectamente impactos en el Proyecto de Implementación; uso de los servicios de monitoreo y control de calidad proporcionados por la Sede central de la UNOPS, la Oficina Regional de la UNOPS para América Latina y Caribe, el pago de los seguros globales que permiten a la UNOPS mitigar algunos de los riesgos relativos a este Acuerdo, entre otros. El cobro de los gastos indirectos será realizado por la UNOPS con cargo a los fondos del presupuesto anual, en los términos previstos en el presente Acuerdo Específico.

UNOPS cargará la recuperación de los costos indirectos al proyecto en virtud del presente Acuerdo de acuerdo a dos modalidades: (a) una parte de los Costos Indirectos se recuperan de manera fija mensual y (b) la otra parte de Costos Indirectos Variables se recupera como una proporción del monto financiero ejecutado por el proyecto.

En el caso de este proyecto la recuperación de los costos indirectos de UNOPS se realizará de la siguiente manera:

- durante el primer año de ejecución (2020), UNOPS recuperará solamente Costos Indirectos Fijos a razón de USD 79,862 por cada uno de los 5 meses de ejecución;
- durante el segundo año de ejecución (2021), UNOPS recuperará solamente Costos Indirectos Fijos a razón de USD 2,280,311 por cada uno de los 12 meses de ejecución;
- durante el tercer año de ejecución (2022), UNOPS recuperará Costos Indirectos Fijos a razón de USD 1,139,712 por cada uno de los 12 meses de ejecución más Costos Indirectos Variables a razón de 0.908% de la ejecución financiera del rubro "Costos directos Totales" de la tabla siguiente;
- durante el cuarto año de ejecución (2023), UNOPS recuperará sus Costos Indirectos Fijos a razón de USD 1,139,052 por cada uno de los 12 meses de ejecución más Costos Indirectos Variables a razón de 0.908% de la ejecución financiera del rubro "Costos directos Totales" de la tabla siguiente;
- durante el quinto año de ejecución (2024), UNOPS recuperará Costos Indirectos Fijos a razón de USD 568,993 por cada uno de los 12 meses de ejecución más Costos Indirectos Variables a razón de 1.36% de la ejecución financiera del rubro "Costos directos Totales" de la tabla siguiente.

COSTOS DIRECTOS	TOTAL	2020	2021	2022	2023	2024
		YEAR 1	YEAR 2	YEAR 3	YEAR 4	YEAR 5
Comp I Adquisiciones	Hasta 6,000,000,000.00		Hasta 1,500,000,000.00	Hasta 1,500,000,000.00	Hasta 1,500,000,000.00	Hasta 1,500,000,000.00
Comp II Fortalecimiento	5,000,000.00	500,000.00	1,750,000.00	1,500,000.00	750,000.00	500,000.00
Gerencia y Operaciones	20,963,484.12	1,966,524.92	5,352,089.21	5,015,757.00	4,894,056.66	3,735,056.66
Costos directos totales	Hasta 6,025,963,484	Hasta 2,466,525	Hasta 1,507,102,089	1,506,515,757	Hasta 1,504,644,057	Hasta 1,504,235,057
COSTOS INDIRECTOS						
Costos indirectos fijos (año 1.2 100% CI, años 3.4 50%, año 5 25% Fijo)	61,936,147.00	399,312.00	27,363,728.00	13,676,541.00	13,668,627.00	6,827,918.00
Costos indirectos Variables (años 1.2 0% CI, años 2.3 50%, año 4 75% Variable)	Hasta 47,809,611	-	-	Hasta 13,676,541.00	Hasta 13,668,627.00	Hasta 20,464,442.00
Costos indirectos totales	Hasta 109,745,737.00	Hasta 399,312.00	Hasta 27,363,728.00	Hasta 27,353,082.00	Hasta 27,337,254.00	Hasta 27,292,360.00
PRESUPUESTO TOTAL	Hasta 6,135,709,221.00	Hasta 2,865,837.00	Hasta 1,534,465,817.00	Hasta 1,533,868,839.00	Hasta 1,532,981,312.00	Hasta 1,531,527,417.00
Costos indirectos fijos mensual		79,862.00	2,280,311.00	1,139,712.00	1,139,052.00	568,993.00

Cronograma de desembolsos

Los fondos del proyecto serán transferidos a UNOPS de acuerdo al cronograma de desembolsos a acordar entre las Partes.

APÉNDICE IV. ESTADO FINAL DE GASTOS

ESTADO FINAL DE GASTOS
(En dólares EE.UU.)

Fondos recibidos del Banco	XXXXXXXX
Intereses devengados	XXXXXXXX
Menos:	
Gastos del Proyecto (de conformidad con la revisión final del presupuesto)	XXXXXXXX XXXXXXXX
Saldo no utilizado	XXXXXXXX

